



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE KIWA ESPAÑA, SLU Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA “SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO” EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

En Ciudad Real, a 14 de diciembre del 2023

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA, Sr. Rector Magfco. En representación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), en virtud de las facultades conferidas por su nombramiento por Decreto 85/2020, de 2112/2020 (DOCM N° 257 de 23 de diciembre de 2020) con domicilio a estos efectos en calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, y N.I.F. Q1368009E.

De otra parte Kiwa España (en adelante Kiwa), SLU con C.I.F B82944547, con sede en Valencia, Plaza Fray Luis Colomer, nº 3, entresuelo derecha, que fue constituida ante Notario de Valencia D. Fernando Pérez Narbón el 9 de marzo de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de junio de 2001 y en su nombre y representación D. Juan Cardona Esbrí, actuando en calidad de administrador, con DNI 79070092W, de la cual tiene concedido poder en escritura otorgada ante Notario de Valencia D. Alfonso Maldonado Rubio en fecha 13 de mayo de 2011

Comparecen en virtud de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose, recíprocamente, capacidad para obligarse y otorgar el presente Convenio, a cuyo efecto.

EXPONEN

La Sostenibilidad ha de ser abordada desde un enfoque de cooperación y coordinación institucional en intersectorial. Para ello, es imprescindible el diálogo y la complementariedad entre los diferentes niveles de gestión territorial y los sectores público, privado y la sociedad civil.

La Academia forma parte del enunciado metodológico en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las ciudades. Así, las universidades ocupan un incuestionable protagonismo en torno a la creación y difusión del conocimiento, siendo impulsoras de la innovación global, nacional y local, proponiendo soluciones, conocimiento e ideas innovadoras a los ODS, formando a los actuales y futuros agentes y responsables de implementar los ODS y desarrollando liderazgos intersectoriales que orientan los ODS. A la vez, pueden beneficiarse considerablemente al comprometerse con la Agenda 2030 incrementando la oferta de formación sobre los ODS, ampliando nuevas fuentes de financiación y fomentando la colaboración con nuevos socios. La trayectoria de la UCLM en materia de sostenibilidad no es nueva: diferentes convenios han dado lugar a la creación del Máster universitario en sostenibilidad ambiental en el desarrollo local y territorial, Máster universitario en crecimiento y desarrollo sostenible, Cátedra de Economía Circular, Erasmus Rural, además de la elaboración de informes e indicadores que sirvan de apoyo a la toma de decisiones por parte de todos los agentes sociales.

La UCLM viene trabajando en tareas relativas a la implementación de la Agenda Local 21 y, más recientemente en la Agenda 2030 a través de sus Observatorios de Sostenibilidad, localizados en el Campus de Albacete (OPSA y OLSA), desde 2008.



KIWA ESPAÑA, SLU

El principal objetivo de la Cátedra “Sostenibilidad y Territorio” es aunar los conocimientos y la capacidad investigadora universitaria con los recursos de las administraciones públicas y de las empresas para desarrollar actividades y proyectos encaminados a la difusión y formación en materia de Sostenibilidad y A2030.

La cátedra debe promover el espacio de intercambio de conocimiento generado por la UCLM y acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la región a través de la implantación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y, en especial, la consecución de las metas 17.9 - Refuerzo de las capacidades de implementación de los ODS y 17.16 – Mejorar la Alianza Mundial para el desarrollo sostenible.

Se pretende crear un ámbito académico de investigación, formación, información y documentación, contando con un equipo de investigación y docencia dedicado a profundizar sobre la comprensión de la problemática y retos ecosociales a los que nos enfrentamos y a explorar vías de transformación hacia la sostenibilidad de los sistemas socio-ecológicos. Se da así un espacio para el desarrollo de tesis doctorales, cursos de doctorado, cursos de postgrado, proyectos de investigación, etc.) y programas de intercambio y cooperación con otras Cátedras, Universidades, Grupos investigadores y Redes.



ACUERDAN

Desde la Cátedra “Sostenibilidad y Territorio” se llevarán a cabo dentro del marco del presente convenio y teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 7 y 8 del protocolo para la Creación y Funcionamiento de Cátedras y Aulas Universidad-Empresa en la Universidad de Castilla-La Mancha:

- Desarrollo de actividades de investigación universitaria para el logro de los ODS (en especial de las metas 9.5, 9.b, 2.a, 3.b,7.1, 12.a, 17.6, 17.8).
- Apoyo para la puesta en marcha de la Red Local 2030 de CLM y Comisiones provinciales de seguimiento, definidas en la Estrategia Agenda 2030 de CLM.
- Publicaciones sobre temas de interés de la Cátedra
- Promoción en acontecimientos científicos y técnicos
- Realización de programas de formación especializada

- Convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Máster y Tesis Doctorales sobre temas de interés de la Cátedra.
- Colaboración en programas de formación continua abiertos
- Actividades de difusión y documentación
- Organización de congresos, conferencias, jornadas, encuentros estatales e internacionales, seminarios y charlas
- Creación y mantenimiento de herramientas de difusión en internet y redes sociales
- Elaborar guías y modelos de buenas prácticas, proyectando y replicando procesos o políticas centradas en la generación de contextos de inclusión que se han mostrado eficaces.
- Catalizar la conformación de alianzas entre los distintos actores vinculados con el logro de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.
- Diseñar, desarrollar, y ejecutar proyectos o programas de investigación y de generación de conocimiento sobre inclusión social, diversidad, sostenibilidad y derechos humanos y la agenda 2030.
- Dinamizar y organizar encuentros de trabajo con expertos/as, profesores/as, responsables de la sociedad civil, investigadores/as, de prestigio, responsables de políticas públicas o de organizaciones internacionales.
- Consolidar líneas de investigación existentes en materia de sostenibilidad e incorporar otras nuevas.
- Proporcionar formación a técnicos de la administración y de las empresas del sector privado y tejido asociativo en el ámbito de la sostenibilidad.
- Facilitar la transferencia de conocimientos, innovación y buenas prácticas a las administraciones, empresas y la sociedad en general en materia de sostenibilidad.

Las actividades por realizar abarcan las siguientes sin perjuicio de las actividades que se aprueben por la Comisión de Seguimiento del convenio en el plan anual de actividades dentro del ámbito objetivo del convenio:

- Creación de un grupo de trabajo interdisciplinar integrado por especialistas y actores de la sociedad civil sobre los contenidos de la Cátedra cuya modalidad será presencial y on-line.
- Realización de al menos un seminario anual, centrado monográficamente en algunos de los ámbitos de trabajo de la Cátedra.
- Elaboración de publicaciones colectivas e informes anuales que recojan los resultados de los grupos de trabajo y de los seminarios de la Cátedra.
- Desarrollo de programas de estudios prioritariamente on-line sobre ámbitos de especialización de la Cátedra. – Identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos aplicados a la inclusión para el desarrollo sostenible de las iniciativas de la sociedad civil. –
- Realización de estudios especializados, dictámenes, estudios técnicos e informes.

Ambas partes muestran su disposición para la firma del presente Convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES/CLÁUSULAS

Primera: Objeto del Convenio.



Este Convenio se entenderá como el lugar común desde el que se desarrolle la producción y selección de ideas y proyectos que plasmen la cooperación entre la UCLM y KIWA ESPAÑA, SLU en las materias anteriormente citadas o en nuevas áreas de colaboración.

Segunda: Obligaciones de las partes.

Que en base a los apartados anteriores, la Universidad de Castilla-La Mancha procederá a la creación de la Cátedra “Sostenibilidad y Territorio” dentro del curso académico 2023-2024 estando las actividades a desarrollar en el año 2023/2024 reflejadas en el anexo I a este convenio.

Tercera: Dotación económica del Convenio.

Con el fin de poder desarrollar las actividades de la Cátedra “Sostenibilidad y Territorio” se compromete a dotarla anualmente, y durante el plazo de duración del presente convenio con la cantidad de 50.000 euros, que hará efectiva mediante transferencia bancaria en la cuenta de la Universidad de Castilla-La Mancha de Código IBAN ES75 0049 6591 1021 1600 6452 del Banco Santander (Sucursal Av. Camilo José Cela, 14. 13005 Ciudad Real. España), con SWIFT code BSCHESMM, y siempre de forma anticipada al comienzo de las actividades a desarrollar.

A las cuantías aportadas por KIWA ESPAÑA, SLU le será de aplicación las condiciones de la ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales y es por la que las dos partes han acordado celebrar un convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general según lo previsto en el artículo 25 de la citada Ley 49/2002.

Cuarta: Justificación del Convenio.

Para cada actuación de colaboración propuesta podrá establecerse una Adenda a este Convenio, en la que se especificará el régimen fiscal y económico aplicable a la actividad que se trate. Los convenios y sus correspondientes adendas se ajustarán a las normas y reglamentos de gestión vigentes en la UCLM, a excepción del porcentaje de costes indirectos, que para este caso será del 21 % del total del coste de la actividad a desarrollar.

Las adendas deberán contener al menos los siguientes aspectos:

- Definición de los objetivos que se persiguen.
- Descripción del plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo.
- Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera el citado programa.
- Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.
- Nombres de las personas, una por cada parte, que se designarán por mutuo acuerdo y se responsabilizarán de la buena marcha del proyecto.

Quinta: Dirección de la Cátedra “Sostenibilidad y Territorio”.

La persona que ostente la dirección de la Cátedra será designada por el Rector/a de la Universidad de Castilla-La Mancha, deberá tener la condición de personal docente con vinculación permanente a la UCLM y estar en posesión del título de Doctor. Además, el cese del director/a y del codirector/a en su caso, de la Cátedra será competencia del Rector/a de la Universidad.



La dirección de la Cátedra comprende la planificación, seguimiento y ejecución de las funciones encomendadas por la comisión de seguimiento, así como elevar anualmente un informe al Vicerrector que tenga competencias en la materia, comunicando los acuerdos adoptados en la comisión de seguimiento y en especial la programación anual de actividades y la liquidación del presupuesto del año anterior.

Sexta: Comisión de Seguimiento.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento con el fin de impulsar y coordinar las voluntades recogidas en el presente convenio, que estará compuesta por:

- El o la director/a de la Cátedra.
- Dos vocales por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha, nombrados por el Rector/a o Vicerrector/a en el que tenga delegadas las competencias sobre esta materia, a propuesta la dirección de la Cátedra.
- Dos vocales por parte de KIWA ESPAÑA, SLU.

Esta Comisión se reunirá con carácter periódico al menos una vez al año, pudiendo dicho calendario de reuniones ser incrementado a petición de cualquiera de las partes participantes.

A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- Aprobación del programa anual con detalle de actividades a realizar.
- Aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y del presupuesto del ejercicio siguiente, debiendo indicar los gastos de personal temporal, fijo y los gastos corrientes y de inversión de forma clara y definida.
- Aplicación de los remanentes del ejercicio anterior, si los hubiera.
- Seguimiento de la actividad de formación que se hubiera realizado dentro y fuera del ámbito universitario.
- Evaluación de las actividades anteriormente realizadas y modificación de las mismas, en caso de ser necesario
- Velar por el cumplimiento y ejecución de los términos y condiciones de este convenio.

Séptima: Difusión.

La UCLM se compromete a difundir la participación de KIWA ESPAÑA, SLU en todas las actividades realizadas al amparo de este convenio, haciendo referencia expresa a la Cátedra "Sostenibilidad y Territorio". Además, ambas partes se comprometen a divulgar la existencia y las actividades de la Cátedra.

Octava: Vigencia del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de tres años, renovables por periodos iguales por acuerdo expreso entre las partes.

El presente Convenio podrá extinguirse, además de por el plazo establecido, por incumplimiento de sus cláusulas o por mutuo acuerdo de las partes firmantes.

Las actividades concretas que desarrollar anualmente en el marco del presente convenio serán incorporadas mediante un anexo al mismo.



Novena: Modificación y resolución del convenio.

Las partes podrán acordar conjuntamente una redistribución parcial de la financiación contenida en el presente convenio, lo que, en su caso, será recogido en el anexo correspondiente.

Décima: Interpretación y régimen jurídico.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, resolviéndose las dudas en su interpretación y ejecución, en primer lugar, por mutuo acuerdo entre las partes firmantes y en su caso mediante su impugnación, si procede, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con arreglo al procedimiento establecido en su Ley reguladora.

Undécima: Protección de datos de carácter personal.

Las partes firmantes se comprometen a cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio, por triplicado, en el lugar y fecha indicados.

Por KIWA ESPAÑA, SLU

Por la Universidad de Castilla-La Mancha





ANEXO I

PRESUPUESTO 2023-2024

-Material Fungible.....	2.000 €
-Viajes y Dietas.....	3.000 €
-Otros gastos (asistencias técnicas, convocatorias de premios y becas, Cursos de formación.....)	34.500 €
-Costes indirectos (21%).....	10.500 €
-Total.....	50.000 €